



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 045 - 2012-CMPP

Puno, 28 de mayo de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2011-CMPP; de fecha 08 de agosto del 2011, se declara de necesidad y prioridad provincial, la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Puesta en Valor del Centro Histórico de la Ciudad de Puno".

Que, la Ciudad de Puno, es considerado uno de los destinos turísticos más importantes de nuestro País, por los recursos naturales y arqueológicos que se tiene. Asimismo, es considerado la sede administrativa de la Región por contar con importantes instituciones públicas y privadas instaladas en la capital de la Región.

Que, el presente proyecto si bien ha sido presentado el día de la fecha, por su interés previa sustentación ha sido trasladado de la estación de Despacho a la estación Orden del Día, donde luego de haber sido debatido, fúe sometido a consulta.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Puno, por mayoría ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- DECLARAR de necesidad y prioridad el mejoramiento integral del Pasaje Grau de la Ciudad de Puno.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias para la implementación del presente Acuerdo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Juan E. Monzón Grandín
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Luis Butrón Castillo
Alcalde